

ACTA No. 133

--- En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 20:45 horas del día Miércoles 12 (doce) de agosto del año dos mil nueve 2009, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **CENTÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. Cabildo**. El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.
- 5.- Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones respecto de la adquisición de una reserva territorial de dos hectáreas mediante compraventa al C. Ramón Bautista Hernández, con cargo a la partida 20-001-001 del POA remanentes Crédito Banobras 2008.
- 6.- Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones respecto de la donación de un predio a favor de Diócesis de Colima para la construcción de un dispensario medico.
- 7.- Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones respecto de la donación de un predio a favor de la Asociación Ganadera Local del Valle de Tecomán.
- 8.- Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones respecto de la donación de un predio a favor de Asociación de Agroproductores.
- 9.- Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones respecto de la permuta de 12 lotes propiedad del Arq. Armando Díaz Barbosa, ubicados en Infornavit las Huertas, usados como espacio deportivo para reponérselos en la Colonia Jardines de Tecomán, previa donación que solicitemos a nuestro favor del Gobierno del Estado.
- 10.- Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones respecto de la permuta de un lote ubicado en la Colonia San Carlos en posesión de un particular y obstruye una vialidad, para reponérselo en la colonia "Villas del Sol.
- 11.- Fe de erratas del programa parcial de urbanización del fraccionamiento "las Palmas Bugambilias" publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima" el día 28 de octubre de 2000.
- 12.- Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones respecto de la solicitud presentada por el C. ANTONIO ARCEG ALCARAZ a fin de que se le asigne precio a dos lotes que tiene en posesión desde hace mas de 27 años por compra que hicieron sus padres al H. Ayuntamiento y no haber cubierto la totalidad del importe.
- 13.- Dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes respecto de diversas solicitudes de licencias para la venta y/o consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 14.- Punto de acuerdo que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones para proponer en donación una fracción de terreno urbano, en el cual se pretende construir un kinder en la localidad del Saucito, Colima.

12/10/09
 María Maguina Ochoa

Dubz
 LA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

15.- Clausura

----- En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento realizar el pase de lista de asistencia, correspondiente, procediendo en consecuencia el C. LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, contando con la asistencia de los CC. L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, DRA. MARTHA BETHEL MERCADO HERRERA, SINDICO MUNICIPAL REGIDORES, ALICIA MANZO MANZO, MA. LUISA VÁZQUEZ MONTES, LUZ ADRIANA AVILA ORTIZ, OLIVIA MAGAÑA OCHOA, TA. J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES, JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO, ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO y LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS, informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de 11 de los 13 miembros del Cabildo, y los Regidores LUÍS JOSUÉ LÓPEZ BÁEZ y ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA, por lo tanto habiendo quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

----- En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, el C. LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, Presidente Municipal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "hoy miércoles 12 de agosto del año 2009, siendo las 20:51 horas del día declaro legalmente instalada esta CENTÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. CABILDO." -----

----- En el desahogo de TERCER punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para la sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento C. Lic. Salvador Ochoa Romero, y una vez concluida la lectura, el Presidente Municipal, propuso retirar del orden del día los puntos 7, 8 y 13, a fin de que se traten en la siguiente sesión, preguntando si hubiera alguna observación, no habiendo ninguna el Presidente sometió a la consideración el orden del día con la modificación propuesta, e instruyendo al Secretario reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, informa que es aprobado por unanimidad de la siguiente forma:

ORDEN DEL DIA MODIFICADO:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.

*13/08/09
Lic. Salvador Ochoa*

Punto 3

[Handwritten signature]

La

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

5.- Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones respecto de la adquisición de una reserva territorial de dos hectáreas mediante compraventa al C. Ramón Bautista Hernández, con cargo a la partida 20-001-001 del POA remanentes Crédito Banobras 2008.

6.- Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones respecto de la donación de un predio a favor de Diócesis de Colima para la construcción de un dispensario medico.

7.- Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones respecto de la permuta de 12 lotes propiedad del Arq. Armando Díaz Barbosa, ubicados en Infonavit las Huertas, usados como espacio deportivo para reponérselos en la Colonia Jardines de Tecomán, previa donación que solicitemos a nuestro favor del Gobierno del Estado.

8.-Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones respecto de la permuta de un lote ubicado en la Colonia San Carlos en posesión de un particular y obstruye una vialidad, para reponérselo en la colonia "Villas del Sol.

9- Fe de erratas del programa parcial de urbanización del fraccionamiento "las Palmas Bugambilias" publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima" el día 28 de octubre de 2000.

10.- Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones respecto de la solicitud presentada por el C. ANTONIO ARCEO ALCARAZ a fin de que se le asigne precio a dos lotes que tiene en posesión desde hace mas de 27 años por compra que hicieron sus padres al H. Ayuntamiento y no haber cubierto la totalidad del importe.

11- Punto de acuerdo que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones para proponer en donación una fracción de terreno urbano, en el cual se pretende construir un kinder en la localidad del Saucito, Colima.

12.-Punto de acuerdo que propone el Presidente Municipal para que el H. Cabildo analice la redacción de unas partidas presupuestales al autorizarse el programa operativo anual de los remanentes del crédito de banobras 2008 para el ejercicio 2009.

13.-Punto de acuerdo que presenta el Regidor Antonio Priego Huertas, proponiendo dar tramite a dos solicitudes que presenta la asociación de comerciantes establecidos del Centro Histórico de Tecomán A.C.

14.- Clausura

Handwritten signature: P. Magaña Ochoa

Handwritten signature: Pineda

Handwritten signature: [unclear]

Handwritten signature: La

Large handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

----- En el desahogo de CUARTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, Solicitó al Secretario, diera lectura al acta de la sesión anterior, mismo que al hacer uso de la voz solicitó la dispensa, en virtud de haberse enviada con anterioridad copia de dos acta la No.129 de fecha 22 de julio de 2009 y la No.132 de fecha 4 de agosto del 2009, y una vez que se aclararon alguna dudas, respecto al acta No.132 el Presidente Municipal propuso quedara pendiente para la próxima sesión el Acta No.129, por lo tanto sometió a la consideración la dispensa de la del acta No. 132, resultando aprobado por mayoría con 11 votos a favor y una abstención de la Regidora Olivia Magaña Ochoa.

A continuación el Presidente Municipal sometió a la consideración la aprobación del ACTA No. 132 de fecha 4 de agosto de 2009, e instruyendo al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el Secretario a levantar la votación y una vez que se recaba la votación, la propuesta resultó aprobada por mayoría con 11 votos a favor y una abstención de la Regidora Olivia Magaña Ochoa -----

----- En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, diera lectura al dictamen respecto de la adquisición de una reserva territorial de dos hectáreas mediante compraventa al C. Ramón Bautista Hernández, con cargo a la partida 20-001-001 del POA remanentes Crédito Banobras 2008, procediendo a la lectura la Dra. Martha Bethel Mercado Herrera, en su carácter de Secretaria de la Comisión respectiva, mismo que se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES RESPECTO DE LA ADQUISICIÓN DE UNA RESERVA TERRITORIAL.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

La Comisión de Bienes Municipales y Panteones integrada por el C. L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, Presidente Municipal; y la C. DRA. MARTHA BETHEL MERCADO HERRERA, Síndico Municipal; y la C. OLIVIA MAGAÑA OCHOA, Regidora; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de Secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES:

1.- En la Sesión de Cabildo extraordinaria celebrada el día 04 de agosto de 2009, se presento un punto de acuerdo por parte del Presidente Municipal mediante el cual proponía la autorización del Cabildo para suscribir un convenio con un particular a fin de adquirir una reserva territorial, acordándose por el Pleno fuese turnada a esta comisión para su dictamen correspondiente.

2.- Que de la información documental que integra el expediente de merito se observa que el terreno que se pretende adquirir se desprende de la parcela identificada con el numero 1755, 2-1 2/5, del ejido N.C.P.A. Cofradía de Juárez y Anexas con una superficie de 22,817.16 m2 propiedad del C. RAMON

Olivia Magaña Ochoa

Punto 5

La

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

BAUTISTA HERNANDEZ, que acredita con copia del certificado parcelario respectivo, siendo la ubicación precisa de la superficie propuesta a adquirir la siguiente:

- AL NORESTE: 196.206 metros lineales con parcelas ejidales 1725, 1736, 1737, 1738, 1743, 1746, 1747 y 1750.
- AL SURESTE: 116.156 metros lineales con parcela ejidal 1761.
- AL SUROESTE: 69.890 metros lineales con brecha y parcela 1745.
- AL NOROESTE: 232.682 metros lineales con parcela 1745.

3.- Se solicitó al Director de Desarrollo Urbano proporcionase más elementos de juicio para proceder al dictamen, entre ellos los predios que se hayan tomado en cuenta para discernir el que el propuesto sea la mejor opción en términos económicos y de pertinencia social.

En cumplimiento de tal acuerdo, esta Comisión tiene a bien exponer a Ustedes las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Que el H. Ayuntamiento contrató en 2008 un crédito con BANOBRAS para ser destinado a diversas inversiones y parte de éste fue contemplado para la adquisición de un inmueble para destinarse como reserva territorial, según el Decreto número 242 publicado el día 02 de Marzo de 2008 en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

SEGUNDA.- Que al autorizarse el POA de remanentes Crédito Banobras 2008 se apertura la partida 20-001-001, con una suficiencia presupuestal por el orden de los \$2'000,000.00 precisamente para adquisición de la reserva territorial en concordancia con la justificación al momento de contratar el crédito de Banobras en 2008.

TERCERA.- Que para llegar a la conclusión de que el mejor predio para dotar de una reserva territorial es el propuesto por el Presidente Municipal, se hizo un estudio por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano encontrando las siguientes opciones:

PROPIETARIO	RÉGIMEN DE PROPIEDAD	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE DISPONIBLE	COSTO POR M2	IMPORTE	OBSERVACIONES
VICENTE RAMIREZ DIAZ	EJIDAL	EJIDO COFRADIA DE JUAREZ	17,581.00	\$150.00	\$2'637,298.50	La ubicación es óptima, cuenta con programa parcial de urbanización. sin embargo el costo es elevado y la superficie de terreno es incosteable. Dado el régimen de propiedad ejidal.
EDUARDO BRICEÑO	PROPIEDAD PRIVADA	SALIDA PASCUALES A	11,083.75	\$200.00	2'216,750.00	Es apto para el desarrollo urbano y cuenta con programa parcial; pero el costo/m2 es extraordinario.

*31/10/09
Abra Magaña Ochoa*

*La
fuerza*

[Handwritten signature and scribbles]

[Handwritten signature and scribbles]

[Handwritten signature]

[Large handwritten scribble]

RAMON BAUTISTA HERNANDEZ	EJIDAL	EJIDO COFRADIA DE JUAREZ	22,817.16	\$100.00	2'281,716.00	El terreno es apto para reserva urbana, dispone de redes de infraestructura de agua potable y drenaje cerca de las colonias Pala Real I, II y Luis Donaldo Colosio II); y el costo/m2 es adecuado. Además esta en proceso de dominio pleno.
J. SANCHEZ FIGUEROA	JESUS EJIDAL	EJIDO COFRADIA DE JUAREZ	21,698.49	\$150.00	\$3'254,773.50	El terreno es apto para reserva urbana, dispone de redes de infraestructura de agua potable y drenaje cerca de las colonias Pala Real I, II y Luis Donaldo Colosio II); y el costo/m2, resulta elevado.

CUARTA.- Que a fin de respaldar el precio propuesto se solicito un avalúo comercial rendido por perito en la materia el cual fue presentado el día viernes 7 de agosto del 2009 por el perito valuador Ing. Juan José López Rodríguez, quien asignó un precio por metro cuadrado de \$ 80.00

QUINTA.- Que la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima en su artículo 45, fracción II, incisos b) y d) respectivamente, faculta al Municipio para:

- b) "Vigilar el ejercicio de las funciones relativas a la planeación y ordenación de los asentamientos humanos en su jurisdicción..."
- d) "Participar en la incorporación de nuevas reservas territoriales y zonas ecológicas, así como controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, en los términos de las leyes federales y estatales relativas;"

SEXTA.- Que la ley específica de la materia, la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, establece en su artículo 21, fracciones XIII, XV y XX, como atribuciones del Ayuntamiento las siguientes:

- XIII.- Promover y determinar conjuntamente con el Gobierno del Estado, con base en los programas de desarrollo urbano, la adquisición y administración de reservas territoriales;
- XV.- Promover y ejecutar obras para que los habitantes del Municipio cuenten con una vivienda digna, equipamiento, infraestructura y servicios adecuados;
- XX.- Promover o ejecutar proyectos habitacionales populares o de interés social;

SEPTIMA.- Que atentos al marco jurídico referido y tomando en cuenta la demanda social que se tiene por contar con una vivienda económica, con una localización pertinente para el provisionamiento de los servicios básicos de urbanización, es que se estima como viable la propuesta del presidente para adquirir las dos hectáreas propuestas afectándose la partida presupuestal numero 20-001-001.

OCTAVA.- Que la reserva que se pretende adquirir es de origen ejidal y se ha tramitado ya por el particular al Ejido Cofradía de Juárez el dominio pleno de su parcela.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, proponemos los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 45, fracción II, inciso b) y d) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y artículo 21, fracciones XIII, XV y XX de la Ley de Asentamientos Humanos del estado de Colima, y considerando la demanda social de vivienda económica y la disponibilidad presupuestal y económica del municipio para este acto, es de autorizarse y SE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE 20,000 M2 A RAZON DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) EL METRO CUADRADO, QUE SE DESPRENDERAN DE LA PARCELA IDENTIFICADA CON EL NÚMERO 1755 Z-1 2/5, DEL EJIDO N.C.P.A. COFRADÍA DE JUÁREZ Y ANEXAS CON UNA SUPERFICIE DE 2-28-17.16 HECTÁREAS PROPIEDAD DEL C. RAMON BAUTISTA HERNANDEZ LOCALIZADOS EN EL SIGUIENTE POLIGONO:

- AL NORESTE: 196.206 metros lineales con parcelas ejidales 1725, 1736, 1737, 1738, 1743, 1746, 1747 y 1750.
- AL SURESTE: 116.156 metros lineales con parcela ejidal 1761
- AL SUROESTE: 69.890 metros lineales con brecha y parcela 1745
- AL NOROESTE: 232.682 metros lineales con parcela 1745

SEGUNDO.- En consecuencia SE AUTORIZA EL PAGO CON AFECTACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NUMERO 20-001-001 Y AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE FORMALICEN LA COMPRAVENTA ANTE EL NOTARIO QUE SE ELIJA, MEDIANTE CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUEDANDO PENDIENTE LA ESCRITURACION UNA VEZ QUE EL PARTICULAR OBTENGA EL DOMINIO PLENO.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reección
Tecomán, Col. 12 de agosto de 2009
POR LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES

**L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
PRESIDENTE**

**DRA. MARTHA BETHEL MERCADO HERRERA
SECRETARIO**

**C. OLIVIA MAGAÑA OCHOA
SECRETARIA**

Concluida la lectura el Presidente Municipal, manifiesta que este terreno es el mas viable, es apto para reserva urbana, dispone de la red de agua potable y drenaje, esta cerca de la colonia Palma Real II y Luis Donaldo Colosio II, lo que se considera que es el que nos permite adquirir mayor reserva en cuanto al precio por metro cuadrado, se ha hecho un esfuerzo, además del crédito valuador, en virtud que hay un crédito valuado, clarando que hay precio del valor catastral y otro comercial, y por sus condiciones es el que mas conviene al Ayuntamiento, esto se hace por la razón de que en campaña fue lo que mas solicitó la gente y hasta la fecha se sigue solicitando lotes donde construir sus viviendas, para no pagar renta, por lo tanto con ello estaríamos dotando de una reserva, para que el municipio con las gestiones realizadas, a través de IVECOL y con la misma participación de la gente pudiera en un futuro inmediato dotarlos

Olivia Magaña
12 de agosto de 2009
Olivia Magaña

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

de servicios y en base a un mecanismo de asignación para aquellas personas que no puedan adquirir un terreno lo puedan obtener a bajo costo. Hizo uso de la voz el Regidor Cesar Eduardo Villa Hinojosa, quien manifiesta que insiste en el tema de la sesión anterior en el que se comentó que estos 2 millones de pesos fueran a la obra del Mercado de Cerro de Ortega y a las instalaciones deportivas, y por supuesto existen bastantes obras necesarias en Tecomán, por lo que considera que con esos 2 millones de pesos se pueden destinar a hacer obras donde se generarían una mejor situación financiera para constructores aquí generando empleos, ya que es una de las mejores opciones para reactivar la economía, insistiendo en que así sea; y en lo que respecta a la demanda de vivienda, recuerda que tenemos mas de 350 viviendas sin terminar en Tecomán de IVECOL y ahorita no esta en condiciones para poder desarrollar obra en este terreno, además de que si no tiene dinero para terminar esas obras pues menos va a tener para desarrollar, además de que conozco la parcela y fui, platique con el propietario, esta a mas de 100 metros de la mancha urbana, hay un problema de factibilidad en acercar los servicios, en este caso existe un problema porque se pasará por una parcela que no esta desarrollada, lo que considera que hay una serie de situaciones legales que se tienen que resolver, el precio esta muy arriba del valor real ya que todos sabemos de gran oferta inmobiliaria que tenemos el día de hoy, esto es generalizado en todo el país, exponiendo que él personalmente hablo con el señor propietario, lo que informó que el pedía 800 mil pesos por parcela, teniendo la duda del valor que se le pone y aun así se le hace caro en 800, porque conoce el precio y cuanto vale el terreno alrededor y en Tecomán y este está sobre valuado este predio, manifestándole al Presidente que quiere enfocarse en la necesidad de la obra, que es en primer plano, y no invertir este dinero en algo que en este momento no va solucionar ningún problema.

El Presidente Municipal manifiesta que nos apoyó con un equipo técnico en la localización del terreno. Hizo uso de la voz el Regidor Hugo Sandoval Trujillo, para manifestar un asunto que se ha comentado a nivel nacional, por el hecho de que el Estado de México, pone como ejemplo la refinería, están queriendo comprar terrenos ejidales, hay un problema que hay un procedimiento ejidal y esto lo sabe el Regidor Lupillo, en el cual el ejido o familiar de la persona que tiene la parcela, tiene el derecho al tanto y eso en su momento sino se corre el procedimiento o creo que son 90 días al interior de la asamblea ejidal no se con precisión, pero hay un tiempo que se debe correr al interior del ejido para que se comuniquen a la asamblea ejidal quienes pudieran tener el derecho al tanto no lo ejerzan y entonces si tiene un acto ejidal el propietario del terreno donde puede vender el terreno, lo que se le hace que se puede generar un problema si se esta destinando esta partida y la persona no ha desahogado al interior del ejido lo que le parece importante que jurídicamente tengamos esa acta y que se corran esos tiempos para nosotros poder destinar un recurso para la compra del terreno.

El Presidente Municipal manifiesta que son validas las observaciones a continuación declarando un receso para hacer un análisis al respecto, siendo las 10:10 horas, después de algunas consideraciones el Presidente Municipal propuso que este asunto relacionado con el dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones respecto de la adquisición de una reserva territorial de dos hectáreas mediante compraventa al C. Ramón Bautista Hernández, con cargo a la partida 20-

*3/10/19
Abraim Magaña Ochoa*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

001-001 del POA remanentes Crédito Banobras 2008, se trate en la próxima sesión a fin de aclarar algunas dudas, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el Secretario a levantar la votación y una vez que se recaba la votación, la propuesta resultó aprobada por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del SEXTO punto del orden de día, el Presidente Municipal solicitó a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones diera lectura al dictamen respecto de la donación de un predio a favor de Diócesis de Colima para la construcción de un dispensario medico, procediendo a la lectura la Dra. Martha Bethel Mercado Herrera, en su carácter de Secretaria de la Comisión respectiva, mismo que se transcribe íntegramente:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES PARA PROPONER DONACION DE UN TERRENO URBANO EN EL CUAL SE PRETENDE DONAR UNA FRACCION DE TERRENO DE 1000.97 M2 DEL ÁREA DE CESION DE LA COLONIA 2ª AMP. VALLE QUERIDO PARA DISPENSARIO DE MEDICINA ALTERNATIVA Y CATEQUESIS INFANTIL.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

La Comisión de Bienes Municipales y Panteones integrada por el C. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, Presidente Municipal; C. MARTHA BETHEL MERCADO HERRERA, Síndico Municipal; y OLIVIA MAGAÑA OCHOA, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el articulo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales y el propio Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto a la solicitud de donación de una fracción de terreno urbano de 1000.97 m2 para dispensario de medicina alternativa y catequesis infantil, para lo cual referimos a ustedes las siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Con fechas 5 de julio y 8 de septiembre del 2008, se recibió solicitud de donación de un predio urbano de superficie aprox. de 1000 m² de terreno para destinarlo para dispensario de medicina alternativa y catequesis infantil a favor de la Diócesis de Colima, A.C., en la parroquia de santa cecilia del municipio de Tecomán.
2. La petición de referencia por ser de un alto beneficio social fue turnada inmediatamente al Director de Desarrollo Urbano y Ecología para que ubicara un terreno viable para esos efectos con una ubicación estratégica desde el punto de vista poblacional.
3. Mediante oficio numero 3048/2008 el funcionario referido propuso la localización del predio en el siguiente espacio: superficie 1000.97 m2, ubicado en el lote 01 de la manzana 413, del fraccionamiento 2ª ampliación valle querido, que corresponde al área de cesión según el programa parcial de urbanización autorizado de este fraccionamiento habitacional que esta siendo promovido por la Asociación Civil Unión de colonos del Valle de Tecoman A.C., quien en breve escriturará al Municipio, previa incorporación municipal.

*10/09
Olivia Magaña Ochoa*

[Handwritten signature]

Judy

La

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 45, fracción II, inciso i) y IV, inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, este Órgano Colegiado AUTORIZA la donación anticipada del una fracción de LOTE NO.01 MANZANA 413 de la colonia 2ª Ampliación Valle Querido con SUPERFICIE: 1000.97 m2.

DESTINO: Área de cesión con las medidas y colindancias siguientes:

- AL NORESTE 70.08 MTS. Con propiedad privada.
- AL SUR 65.56 MTS. con calle Cuauhtémoc.
- AL PONIENTE 30.64 mts con resto de área de cesión.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Sindico Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que una vez que el promotor nos esctiture el inmueble referido, formalicen la donación ante el notario que el donatario elija con cargo de escrituración a este ultimo.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reección
Tecomán, Col. 12 de agosto del 2009

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.- RUBRICA.

MARTHA BETHEL MERCADO HERRERA
SECRETARIO.- RUBRICA

C. OLIVIA MAGAÑA OCHOA
SECRETARIO.- RUBRICA.

Concluida la lectura el Presidente Municipal, manifiesta que ya existe una serie de documentos que lo respaldan este expediente entre ellos la petición formal del Sr. Obispo, solicitándole al Secretario del Ayuntamiento informe de las observaciones, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, manifiesta de manera informativa que de acuerdo a la Ley Federal de Asociaciones Religiones y Cultos Públicos, en el Artículo 17 señala, que cuando se haga la donación de algún inmueble a una asociación religiosa como este caso, debe existir una declaratoria de procedencia que autoriza la Secretaría de Gobernación, dándole un plazo de 45 días, y una vez que la asociación religiosa solicite a Gobernación esta declaratoria de procedencia para adquirir el inmueble y Gobernación no lo conteste, se entiende que es aprobada, por lo tanto se hará la petición mientras tanto quedara la donación supeditada a la entrega de ese documento o a la certificación, de si hubo o no respuesta al respecto, si Gobernación no la contesta se entiende que es aprobada, este requisito para poderlo dejar en el expediente, como se hizo con la iglesia adventista. El Presidente Municipal expone que esta donación no surte efectos si no se traer el documento de procedencia que debe ser tramitado ante gobernación, mismo que debe de hacer el representante legal de la diócesis, considerando que no es una

Adrian
13.01.09
Olivia Magaña

5
[Signature]

[Signature]

La

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

~~no se traer el documento de procedencia que debe ser tramitado ante gobernación, mismo que debe de hacer el representante legal de la diócesis, considerando que no es una~~

traba porque ya se tuvo el antecedente de una donación para una asociación religiosa que hizo el tramite indicado, el que fue favorable y en su oportunidad se les entregó el terreno, esto es para cumplimiento con el tramite legal, preguntando si hubiera alguna observación, no habiendo sometió a la considerando dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones respecto de la donación de un predio a favor de Diócesis de Colima para la construcción de un dispensario medico, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero a levantar la votación y una vez que se recaba la votación, la propuesta resultó aprobada por unanimidad. -----

----- En el desahogo del SÉPTIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones diera lectura al dictamen respecto de la permuta de 12 lotes propiedad del Arq. Armando Díaz Barbosa, ubicados en Infonavit las Huertas, usados como espacio deportivo para reponérselos en la Colonia Jardines de Tecomán, previa donación que solicitemos a nuestro favor del Gobierno del Estado, procediendo a la lectura la Dra. Martha Bethel Mercado Herrera, en su carácter de Secretaria de la Comisión respectiva, mismo que se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES DEL H. CABILDO DE TECOMAN, COLIMA RESPECTO A UNA PERMUTA PENDIENTE CON EL ARQUITECTO ARMANDO DIAZ BARBOSA.

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

La Comisión de Bienes Municipales y Panteones, integrada por los CC. Lic. Juan Carlos Pinto Rodríguez, Presidente Municipal, Dra. Martha Bethel Mercado Herrera, Sindica Municipal y C. Olivia Magaña Ochoa, Regidor, el primero con el carácter de Presidente de la comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales y el propio Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto a la permuta pendiente de formalizar con Arq. Armando Díaz Barbosa para lo cual referimos a ustedes las siguientes;

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Recientemente fue turnado a esta Comisión el expediente que contiene el trámite de una permuta de terrenos urbanos pendiente con el Arq. Armando Díaz Barbosa del cual se desprende la siguiente información:

a) Que durante la administración municipal 1989-1992, se construyó una cancha deportiva sobre 12 lotes urbanos identificados con el número 2 al 7 y del 12 al 17 de la manzana 54 del fraccionamiento "Infonavit las Huertas"; con frente de 6 x 12.50 y superficie de 75.00 m2 cada uno; lo que representa un superficie total de 1200.00 m2 de terreno.

b) Que el arquitecto Armando Díaz Barbosa está en la mejor disposición de negociar los terrenos indebidamente ocupados; toda vez que las instalaciones que ahí se hicieron mejoran los servicios de equipamiento urbano para este fraccionamiento; sin embargo el Afectado requiere de concluir sus compromisos de entregar vivienda al Infonavit, para cumplir con los compromisos contraídos con los derechohabientes y poder darles vivienda.

Handwritten notes:
12/10/09
Olivia Magaña Ochoa

Handwritten signature:
[Signature]

Handwritten signature:
[Signature]

Handwritten signature:
[Signature]

Handwritten signature:
[Signature]

Handwritten signature:
[Signature]

Handwritten signature:
[Signature]

Handwritten signature:
[Signature]

Handwritten signature:
[Signature]

Handwritten signature:
[Signature]

c) Que la mejor opción para permutar los terrenos urbanos invadidos es en el fraccionamiento Jardines de Tecomán, ubicado al noreste de la ciudad, y son lote 2 de la manzana 15 y lote 2 de la manzana 18 del fraccionamiento de referencia. (Se anexa plano de la ubicación, medidas y colindancias de los predios mismo que deberá agregarse al apéndice del acta que se levante de esta sesión).

d) Sin embargo esos lotes son propiedad del Gobierno del Estado, pues se trata de un fraccionamiento autorizado con la legislación de la materia vigente en 1990 que señalaba como titular de las áreas de cesión a éste, por lo que será menester solicitar al Gobierno del Estado su donación previa al Municipio.

SEGUNDO.- Que esta Comisión considera procedente la permuta planteada por los terrenos que se aluden en el inciso anterior, para así cumplir con ese compromiso que se viene arrastrando desde hace años.

Por las consideraciones antes expuestas esta Comisión tiene a bien proponer a ustedes el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Es de autorizarse y SE AUTORIZA SOLICITAR AL GOBIERNO DEL ESTADO LA DONACIÓN DE LOS LOTES 02 DE LA MANZANA 15 Y LOTE 2 DE LA MANZANA 18 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE TECOMAN A FAVOR DEL MUNICIPIO A FIN DE CUMPLIR CON EL COMPROMISO REFERIDO EN EL CUERPO DE ESTE DICTAMEN.

SEGUNDO.- Es de autorizarse y SE AUTORIZA LA PERMUTA DE LOS 12 LOTES URBANOS IDENTIFICADOS CON EL NÚMERO 2 AL 7 Y DEL 12 AL 17 DE LA MANZANA 54 DEL FRACCIONAMIENTO INFONAVIT LAS HUERTAS, EN LOS QUE SE ASIENTA LA CANCHA DEPORTIVA QUE PASARIAN FORMALMENTE AL PATRIMONIO MUNICIPAL POR LOS DOS LOTES QUE SE ESPERAN EN DONACION POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE PASARIAN FORMALMENTE A NOMBRE DEL ARQ. ARMANDO DIAZ BARBOSA.

TERCERO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE UNA VEZ QUE SE FORMALICE LA DONACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE LOS PREDIOS REFERIDOS, PROCEDAN DE INMEDIATO A FORMALIZAR LA PERMUTA SEÑALADA EN EL ACUERDO ANTERIOR.

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

DRA. MARTHA BETHEL MERCADO HERRERA
SECRETARIO

C. OLIVIA MAGAÑA OCHOA
SECRETARIO

Concluida la lectura el Presidente Municipal, y no habiendo mas comentarios, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero sometió a la consideración el dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones respecto de la permuta de 12 lotes propiedad del Arq. Armando Díaz Barbosa, ubicados en Infonavit las Huertas, usados como espacio deportivo para reponérselos en la Colonia Jardines de Tecomán, previa donación que solicitemos a nuestro favor del Gobierno

13/10/09
Olivia Magaña Ochoa

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

del Estado, informando que resultó aprobada por unanimidad. -----

----- En el desahogo del OCTAVO punto del orden del día el Presidente Municipal solicito a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones diera lectura dictamen respecto de la permuta de un lote ubicado en la Colonia San Carlos en posesión de un particular y obstruye una vialidad, para reponérselo en la colonia "Villas del Sol", procediendo a la lectura la Dra. Martha Bethel Mercado Herrera, en su carácter de Secretaria de la Comisión respectiva, mismo que se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES DEL H. CABILDO DE TECOMAN, COLIMA RESPECTO A UNA PERMUTA PENDIENTE CON EL C. LEONARDO MORAN OROZCO.

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

La Comisión de Bienes Municipales y Panteones, integrada por los CC. Lic. Juan Carlos Pinto Rodríguez, Presidente Municipal, Dra. Martha Bethel Mercado Herrera, Sindica Municipal y C. Olivia Magaña Ochoa, Regidor, el primero con el carácter de Presidente de la comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales y el propio Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto a la permuta pendiente de formalizar con el C. LEONARDO MORAN OROZCO para lo cual referimos a ustedes las siguientes;

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Recientemente fue turnado a esta Comisión el expediente que contiene el trámite de una permuta de un terreno con un particular del cual se desprende la siguiente información:

- a) Que recientemente se tuvo necesidad de afectar un predio ubicado en la calle Palmar de Juluapan número 205, con una superficie de 275.79 m2, inscrito en el catastro a nombre de JOSEFINA OROZCO BORBON, con clave catastral 09-01-03-142-021-000 en la colonia Díaz Ordaz, debido a las proyecciones de las calles Palmar de Juluapan, Av. Río Frío y Av. Río Colima.
- b) Que la propuesta para reponerle el terreno es uno en la colonia Villas del Sol con una superficie de 120.89 m2 con clave catastral 09-01-02-208-018-000, mismo que es propiedad municipal.
- c) Que la C. JOSEFINA OROZCO BORBON dirigió un oficio al Presidente Municipal, L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ mediante el cual cede los derechos a su Hijo el C. LEONARDO MORAN OROZCO solicitando que la escrituración del lote permutado sea a nombre de éste.

SEGUNDO.- Que esta Comisión considera procedente la permuta planteada por el terreno que se alude en el inciso b), para así cumplir con ese compromiso que nos permite dar continuidad y orden a la vialidad en ese punto de la colonia Díaz Ordaz.

Por las consideraciones antes expuestas esta Comisión tiene a bien proponer a ustedes el siguiente

Olivia Magaña Ochoa
13/10/09

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACUERDO:

PRIMERO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA Y SE AUTORIZA LA PERMUTA DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE PALMAR DE JULUAPAN NÚMERO 205, CON UNA SUPERFICIE DE 275.79 M2, INSCRITO EN EL CATASTRO A NOMBRE DE JOSEFINA OROZCO BORBON, CON CLAVE CATASTRAL 09-01-03-142-021-000 EN LA COLONIA DÍAZ ORDAZ, PARA PASAR A SER VÍA PUBLICA POR UNO EN LA COLONIA VILLAS DEL SOL CON UNA SUPERFICIE DE 120.89 M2 CON CLAVE CATASTRAL 09-01-02-208-018-000 QUE PASARIA A NOMBRE DE C. LEONARDO MORAN OROZCO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

TERCERO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE UNA VEZ QUE SE FORMALICE LA PERMUTA SEÑALADA EN EL ACUERDO ANTERIOR ANTE EL NOTARIO QUE SE ELIJA.

Dado en el Salón de Cabildo a los 12 de Agosto de 2009

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE.- rubrica.

DRA. MARTHA BETHEL MERCADO HERRERA
SECRETARIO.- rubrica.

C. OLIVIA MAGAÑA OCHOA
SECRETARIO.- rubrica.

Concluida la lectura y no habiendo mas comentarios el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero sometió a la consideración el dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones respecto de la permuta de un lote ubicado en la Colonia San Carlos en posesión de un particular y obstruye una vialidad, para reponérselo en la colonia "Villas del Sol", informando que resultó aprobada por unanimidad. -----

----- En el desahogo del NOVENO punto del orden del día, correspondiente a la Fe de erratas del programa parcial de urbanización del fraccionamiento "las Palmas Bugambilias" publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima" el día 28 de octubre de 2000, respecto a este punto, el Presidente Municipal, solicitó que se regrese a la Comisión para que se remita posteriormente. -----

----- En el desahogo del DÉCIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, de lectura al dictamen, respecto de la solicitud presentada por el C. ANTONIO ARCEO ALCARAZ a fin de que se le asigne precio a dos lotes que tiene en posesión desde hace mas de 27 años por compra que hicieron sus padres al H. Ayuntamiento y no haber cubierto la totalidad del importe, procediendo a la lectura la Dra. Martha Bethel Mercado Herrera, en su carácter de Secretaria de la Comisión respectiva, misma que se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES DEL H. AYUNTAMIENTO RESPECTO DE LA ASIGNACION DE PRECIO

Alba
3/10/09
Olivia Magaña

[Handwritten signature]

Arce

La

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

A DOS TERRENOS PROPIEDAD MUNICIPAL QUE FUERON ENAJENADOS Y TIENE EN POSESION EL C. ANTONIO ARCEO ALCARAZ.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

La Comisión de Bienes Municipales y Panteones integrada por el C. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, Presidente Municipal; C. DRA MARTHA BETHEL MERCADO HERRERA, Sindica Municipal; y OLIVIA MAGAÑA OCHOA, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y

Considerando:

1.- Que en la pasada Sesión de Cabildo se presentó el dictamen de procedimiento numero 048/2009 en el que se hace del conocimiento del H. Cabildo de la petición del C. ANTONIO ARCEO ALCARAZ en el sentido de que se le regularice la posesión que tiene de un lote en la colonia JOSE AGUAYO COTO, acordándose fuese turnado a esta comisión para su dictamen correspondiente.

2.- Que para cumplir con tal encomienda esta comisión analizo el expediente de merito encontrando los siguientes elementos de juicio:

a) Los predios de merito formas parte de la colonia José Aguayo Coto que el Ayuntamiento fraccionó y se encuentran localizados sobre la calle Pablo Silva García correspondiéndoles los números de lotes 8 y 9 de la manzana 39 en la zona catastral 94, en la comunidad de Caleras.

b) Los lotes aludidos tiene las siguientes medidas y colindancias:
LOTE 08: Al norte en 20.19 metros colinda con lote 07, al sur en 20.07 metros colinda con lote 09; al este colinda en 8.09 metros con la calle Pablo Silva García que es la de su ubicación; y al oeste colinda en 8.03 metros con el lote 11.
LOTE 09: Al norte en 20.07 metros colinda con lote 08, al sur en 20.10 metros colinda con calle 16 de septiembre; al este colinda en 8.22 metros con la calle Pablo Silva García que es la de su ubicación; y al oeste colinda en 8.75 metros con el lote 10.

c) El solicitante esta en posesión del inmueble a merced de cesión que hiciera sus padres el C. ANTONIO ARCEO RODRIGUEZ y la C. JOSEFINA ALCARAZ LARIOS (difunta), quienes adquirieron del Ayuntamiento esos lotes desde hace mas de 27 años, siendo hijo único haciéndose responsable del pago de los créditos fiscales del inmueble lo que acredita con los recibos de predial correspondientes.

d) Que los adquirentes originales no cubrieron en su totalidad el precio de venta acordado al momento de la venta, por tanto no se les escrituro en su oportunidad, siendo esta la solicitud del referido peticionario.

3.- Que esta comisión considera procedente regularizar la posesión que tiene el C. ANTONIO ARCEO ALCARAZ a fin de que pueda obtener la escritura correspondiente, por lo cual tenemos a bien proponer a ustedes el siguiente:

ACUERDO:

Primero.- Con fundamento en lo dispuesto por la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima en su artículo 45 fracción II inciso i) y el artículo 5, fracción VII de la Ley del Patrimonio Municipal del Estado de Colima, es de autorizarse y se autoriza regularizar la posesión que tiene el C. ANTONIO ARCEO ALCARAZ respecto de los predios relacionados en el considerando segundo, a fin de que previo pago de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100) por cada uno de ellos, se proceda a su escrituración ante el notario que este elija bajo su cuenta y costo.

Segundo.- Se autoriza al Presidente Municipal, Sindica Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que formalicen el acuerdo anterior.

Dado en el recinto oficial, el día 01 de julio de 2009.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección

Por la Comisión de Bienes Municipales y Panteones

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
Presidente

DRA. MARTHA BETHEL MERCADO HERRERA
Secretario

C. OLIVIA MAGAÑA OCHOA
Secretario

Concluida la lectura y no habiendo comentarios, el Presidente Municipal sometió a la consideración dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones respecto de la solicitud presentada por el C. ANTONIO ARCEO ALCARAZ a fin de que se le asigne precio a dos lotes que tiene en posesión desde hace mas de 27 años por compra que hicieron sus padres al H. Ayuntamiento y no haber cubierto la totalidad del importe, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, informa que resultó aprobado por unanimidad. -----

El Presidente Municipal informa que en ese momento se incorpora a la sesión el Regidor Cesar Eduardo Villa Hinojosa. -----

----- En el desahogo del DÉCIMO PRIMER punto del orden del día el Presidente Municipal solicitó a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, de lectura al dictamen, para proponer en donación una fracción de terreno urbano, en el cual se pretende construir un kinder en la localidad del Saucito, Colima, procediendo a la lectura la Dra. Martha Bethel Mercado Herrera, en su carácter de Secretaria de la Comisión respectiva, misma que se transcribe a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES PARA PROPONER EN DONACIÓN UNA FRACCION DE TERRENO URBANO EN EL CUAL SE PRETENDE CONSTRUIR UN KINDER EN LA LOCALIDAD DEL SAUCITO, DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

La Comisión de Bienes Municipales y Panteones integrada por el C. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, Presidente Municipal; DRA. MARTHA BERHEL MERCADO HERRERA, Síndico Municipal; y OLIVIA MAGAÑA OCHOA, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales y el propio Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto a la solicitud de donación de un terreno urbano en el cual se pretende construir una escuela de nivel preescolar(Kinder), en la localidad del Saucito, para lo cual referimos a ustedes las siguientes:

ANTECEDENTES:

4. Con fecha reciente, se recibió solicitud de donación de un predio urbano de superficie aprox. de 140 m² de terreno para destinarlo a la construcción de un aula de educación preescolar (Kinder), en la localidad del Saucito.
5. La petición de referencia por ser de un alto beneficio social fue turnada inmediatamente al Director de Desarrollo Urbano y Ecología para que ubicara un terreno viable para esos efectos con una ubicación estratégica desde el punto de vista poblacional.

6. Mediante oficio numero 4798/2009 el funcionario referido propuso la localización del predio en el siguiente espacio: superficie 144.00 m2, ubicado en una fracción del predio del área de cesión, ubicado en calle Francisco I. Madero entre las calles Benito Juárez y Francisco Villa de la localidad del Saucito; a un costado del área de cesión.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 45, fracción II, inciso i) y IV, inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, este Órgano Colegiado AUTORIZA la donación anticipada de una fracción de lote urbano del área de cesión de la localidad del SAUCITO, del municipio de Tecomán con superficie: 144.00 m2.

DESTINO: Área de cesión con las medidas y colindancias siguientes:

- AL NORTE 8.00 MTS. con área de cultivos.
- AL SUR 8.00 MTS. CON calle Francisco I. Madero.
- AL ORIENTE 18.0 MTS. Resto de área de cesión (cancha deportiva)
- AL PONIENTE 18.0 MTS. Propiedad privada.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Sindico Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que una vez que la CORETT nos escriture el inmueble referido, se formalice la donación ante el notario que el donatario elija con cargo de escrituración a este ultimo.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Tecomán, Col. 20 de julio de 2009

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

DRA. MARTHA BETHEL MERCADO HERRERA
SECRETARIO

C. OLIVIA MAGAÑA OCHOA
SECRETARIO

El Presidente Municipal manifiesta que tiene conocimiento que CONAFE, le pidió a la Comunidad que vieran el terreno, para construirles el Kinder, efectivamente el Comisario Municipal de esa Comunidad me ha pedido que se agilizará pero si se tiene que precisar el comodato, por tal motivo propone se regrese a la comisión respectiva a fin de que se presente posteriormente. -----

----- En el desahogo del DÉCIMO SEGUNDO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento diera lectura Punto de acuerdo donde se propone para que el H. Cabildo

13/10/09
Mario Magaña
Jehora

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

analice la redacción de unas partidas presupuestales al autorizarse el programa operativo anual de los remanentes del crédito de banobras 2008 para el ejercicio 2009, procediendo a la lectura el Lic. Salvador Ochoa Romero, mismo que se transcribe íntegramente:

PUNTO DE ACUERDO QUE PROPONE EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EL H. CABILDO ANALICE LA REDACCION DE UNAS PARTIDAS PRESUPUESTALES AL AUTORIZARSE EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LOS REMANENTES DEL CREDITO DE BANOBRAS 2008 PARA EL EJERCICIO 2009.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.**

El suscrito LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponerles para su análisis la redacción de las partidas 21-001-0003-0403 y 21-001-0003-0404, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- El 13 de abril de 2009, se autorizó por parte del H. Cabildo el programa operativo anual de los remanentes del crédito de BANOBRAS 2008, para el ejercicio fiscal 2009 y en el mismo se contemplo las partidas 21-001-0003-0403 y 21-001-0003-0404 denominadas "suministro y colocación de 72 piezas de luminarias en semáforos" y "Suministro y colocación de 10 postes pata de elefante y 10 látigos" respectivamente.

II.- El día 29 se llevó a cabo el fallo de la licitación pública nacional número MTC-OM-002-2009, encontrándose que la propuesta económica del único participante en la licitación rebasa en mas del 70% el monto autorizado, en virtud de los altos costos de los insumos requeridos.

III.- El haber planteado la meta en número de unidades es un error pues los precios de esos insumos varían constantemente, por lo que en su caso debió haberse señalado solamente el monto a aplicarse en la adquisición de esos insumos.

IV.- Es importante considerar que aun cuando se pudo optar por la causal de excepción prevista en la fracción cuarta del numeral 41 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público del Estado de Colima, pues se trata de adquisiciones relacionadas con la seguridad publica, se decidió por llevar a cabo una licitación pública para darle mayor transparencia al recurso ejercido para este efecto, misma que incluyó las luminarias y postes señalados.

V.- Es de precisarse también que la fecha límite que se tiene para ejercer las partidas mencionadas en el antecedente I y que se refieren al remanente del crédito BANOBRAS 2008, es hasta el día 26 de agosto del presente año, tiempo insuficiente para llevar realizar de nuevo el procedimiento de adjudicación correspondiente y proveer oportunamente los materiales requeridos.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente

ACUERDO:

JCP
13/10/09
Alcald.
Alcald.

[Handwritten scribble]

Pinto

La

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

PRIMERO.- Es de reconocerse y se reconoce que no debió establecerse un número determinado de unidades a adquirir en los conceptos referidos en las partidas 21-001-0003-0403 y 21-001-0003-0404 del programa de de inversiones publicas productivas de los remanentes del crédito de BANOBRAS 2008 para el ejercicio 2009.

SEGUNDO.- Es de autorizarse y se autoriza adquirir los insumos de "suministro y colocación de piezas de luminarias en semáforos" y "Suministro y colocación de postes pata de elefante y látigos" hasta por los montos autorizados por este Cuerpo Edilicio en el acta de cabildo 120 de fecha 13 de abril de 2009.

TERCERO.- Se faculta al Comité de compras para adquirir de la empresa que resultó ganadora en la licitación pública no. MTC-OM-002-2009, las piezas de luminarias en semáforos y los postes de pata de elefante y látigos, condicionándolo a que mantenga la misma oferta económica presentada en la mencionada licitación, lo anterior para alcanzar a suministrarlos antes del 26 de agosto de 2009 por las razones referidas en el antecedente V de este acuerdo y ser necesarios para la seguridad del municipio.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Tecomán, Col. 12 de agosto de 2009

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.- rubrica.

Concluida la lectura el Presidente Municipal, preguntó si hubiera algún comentarios, no habiendo instruyó al Secretario reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a la consideración el punto de acuerdo que propone el Presidente Municipal para que el H. Cabildo analice la redacción de unas partidas presupuestales al autorizarse el programa operativo anual de los remanentes del crédito de banobras 2008 para el ejercicio 2009, informando que resultó aprobado por mayoría de 12 (doce) votos a favor y una abstención de la Regidora Olivia Magaña Ochoa. -----

----- En el desahogo del DÉCIMO TERCER punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Regidor Antonio Priego Huertas, proponiendo dar tramite a dos solicitudes que presenta la asociación de comerciantes establecidos del Centro Histórico de Tecomán A.C., para lo cual solicitó al Regidor Antonio Priego Huertas, informe en que consiste, procediendo el regidor en mención, informa que es respecto a la posibilidad de reabrir el Andador López Mateos con el único propósito de dar una mejor imagen al centro histórico de nuestro municipio y eliminar al mismo tiempo el ambulante que se ha apoderado de dicho andador, en la misma redacción que seguramente readundará en el beneficio general, primero levantar las ventas de las tiendas de los comerciantes establecidos y segundo facilitar al visitante las comodidades propias de un centro que se ha convertido en problema vial y una mala imagen en general, Priego Huertas sigue informando que dicha petición va dirigida a Desarrollo Urbano, al Cabildo, al Secretario y al Arq. José Alberto Macías Director de Obras Públicas, firmado por el Sr. Rodolfo Hernández Gómez, Presidente, Angélica Ma. Martínez y Rosa Isela López R. estas dos últimas como

Handwritten notes:
12/10/09
Olivia Magaña Ochoa

Handwritten signature:
[Signature]

Handwritten signature:
Antonio Priego Huertas

Handwritten signature:
[Signature]

Handwritten signature:
[Signature]

Handwritten signature:
[Signature]

Handwritten signature:
[Signature]

Secretaria y Tesorera y algunas personas que viven por esa calle. La segunda petición, los Comerciantes establecido del centro junto con otras personas que vienen en la misma, solicitan que se eliminar el tianguis dominical que se ha colocado desde hace muchos años en la calle constitución, perjudicando con ello las ventas de nuestro negocios establecidos como son Bodegas, tiendas de ropa, dulcerías, cremerías y a las familias y niños que habitan en esa cuadra, en ese sentido, protestamos también enérgicamente por la cantidad de mal vivientes para el mal ejemplo de la niñez y el peligro que representan aunado a la mala imagen de nuestros negocios y familias, firmado por el Sr. Rodolfo Hernández Gómez, Presidente, Angélica Ma. Martínez y Rosa Isela López Ramírez y algunos vecinos como Rosa Suárez, Luis M. Suárez, es cuanto.

El Presidente Municipal propone que este asunto se turne a las comisiones correspondientes.

Instruyendo al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero sometió a la consideración que el punto de acuerdo que presenta el Regidor Antonio Priego Huertas, se turne a las comisiones correspondientes y una vez que se recaba la votación, la propuesta resultó aprobada por unanimidad. -----

----- No habiendo mas asuntos que tratar y siendo las horas del día de hoy miércoles 12 de agosto del año dos mil nueve 2009, (dos mil nueve), siendo las 23:46 horas se declara formalmente clausurada esta CENTÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. -----

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

DRA. MARTHA BETHEL MERCADO HERRERA
SÍNDICO MUNICIPAL

C. ALICIA MANZO MANZO
REGIDORA

C. MA. LUISA VÁZQUEZ
MONTES, REGIDORA

C. LUZ ADRIANA ÁVILA ORTÍZ
REGIDORA

C. OLIVIA MAGAÑA OCHOA
REGIDORA

J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES
REGIDOR

C. JOSÉ GPE. GARCÍA
NEGRETE, REGIDOR

C. JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO
REGIDOR

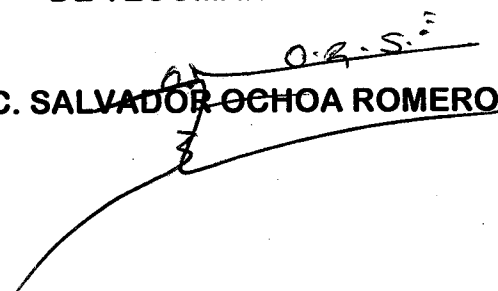
C. LUIS JOSUÉ LÓPEZ
BAEZ, REGIDOR


ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO
REGIDOR


LIC. ANTONIO PRIEGO
HUERTAS, REGIDOR


ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA
REGIDOR


EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TECOMÁN COLIMA


LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO